C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Este
26071 Logroño
Teléfono: 941 291 100
e-mail: crie@larioja.org

Resolución de la dirección general de innovación y ordenación educativa por la que se establecen las bases de la convocatoria 2026/2027 para la participación en el programa ObservaRioja

La Consejería de Educación y Empleo de La Rioja, a través de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, considera necesario impulsar procesos de mejora continua basados en la reflexión compartida y el desarrollo profesional docente. La observación entre iguales se configura como una estrategia clave para analizar la práctica educativa, favorecer la transferencia de metodologías innovadoras y generar conocimiento profesional a partir de la experiencia directa en el aula.

Resulta fundamental promover espacios estructurados de aprendizaje colaborativo entre docentes y centros, que permitan la observación sistemática, el intercambio de buenas prácticas y la implementación de mejoras concretas. Estas dinámicas contribuyen a fortalecer la innovación educativa, la coordinación pedagógica y la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo respuestas más eficaces a las necesidades del alumnado y del sistema educativo.

La Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, por la que se regula la formación del profesorado en la comunidad autónoma de La Rioja, recoge en su artículo 10 la modalidad "Comunidades de innovación: mentorización". En el apartado 2. c), se indica que la mentorización entre docentes puede darse en forma de acciones de aprendizaje compartido, en las que, a través de acciones formativas basadas en la observación, el intercambio y la formación en la acción educativa, pretenden fomentar el desarrollo de las competencias profesionales docentes, facilitar los medios formativos de apoyo necesarios para el desarrollo de proyectos de innovación y los cambios metodológicos en el aula.

La Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, a través del Centro Riojano de Innovación Educativa (en adelante CRIE), considerando la observación en centros educativos uno de los pilares fundamentales de la formación del profesorado convoca el Programa ObservaRioja para el curso 2026/2027, de acuerdo con las siguientes,

BASES

Primera. OBJETO Y FINALIDAD

La presente convocatoria tiene como objeto seleccionar centros educativos para la incorporación al programa ObservaRioja en la Modalidad A y Modalidad B Fase1.

Por otro lado, facilita que los centros educativos que participen en las Fases 2 y 3 de la modalidad B, propongan centros colaboradores, siempre que manifiesten un interés o motivación específico en la observación de prácticas metodológicas o innovadoras implantadas en estos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/137566	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2026/0624754

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa	Fabián Martín Herce	26/06/2026 14:57:37
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **KLJ47CW8XOJNB2J** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		26/06/2026 14:57:38

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Este
26071 Logroño
Teléfono: 941 291 100
e-mail: crie@larioja.org

Su finalidad es promover la formación, observación, intercambio e innovación en la acción educativa. Este programa se realizará con el soporte de un aula virtual gestionada por el Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE).

Segunda. DESTINATARIOS

Podrán participar en esta convocatoria los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se impartan enseñanzas no universitarias.

La solicitud de participación será única para todas las modalidades y fases de participación, debiendo cumplimentarse tan solo los apartados correspondientes, pudiendo formar parte del programa en varias modalidades simultáneamente.

Tercera. OBJETIVOS

1. Favorecer el desarrollo profesional docente mediante la observación entre iguales, la reflexión compartida y el análisis de la práctica educativa.
2. Diseñar y aplicar protocolos estructurados de observación que orienten el análisis sistemático de la práctica docente y faciliten la mejora continua.
3. Impulsar la innovación educativa y metodológica, promoviendo la incorporación de estrategias que mejoren los procesos de enseñanza y aprendizaje.
4. Facilitar al profesorado la observación directa de metodologías y enfoques didácticos diversos, favoreciendo su transferencia y aplicación en el aula.
5. Promover la colaboración entre docentes y centros educativos, tanto dentro de la comunidad autónoma como con centros de otras comunidades.
6. Reforzar la coordinación pedagógica y la comunicación entre centros, especialmente en aquellos con relación institucional o proyectos compartidos.
7. Fomentar el trabajo colaborativo entre docentes con intereses comunes, basado en el intercambio de buenas prácticas, la formación conjunta y el desarrollo de proyectos educativos.
8. Potenciar la coherencia organizativa y metodológica entre centros, incluyendo el establecimiento de redes de colaboración o hermanamientos.
9. Contribuir al bienestar emocional del profesorado y del alumnado, promoviendo procesos de reflexión que permitan identificar fortalezas y oportunidades de mejora.

Cuarta. Modalidades de participación

Un centro educativo podrá participar en varias modalidades. En el caso de centros con organización en diferentes sedes, la solicitud será única y se presentará en nombre del centro con mayor volumen de alumnado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/137566	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2026/0624754

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa	Fabián Martín Herce	26/06/2026 14:57:37
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **KLJ47CW8XOJNB2J** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		26/06/2026 14:57:38

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Este
26071 Logroño
Teléfono: 941 291 100
e-mail: crie@larioja.org

1. Modalidad A

Esta modalidad de participación se enfoca a la observación entre:

- Docentes de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria pertenecientes a centros adscritos.
- Docentes pertenecientes a secciones de instituto de educación secundaria (SIES) y los centros de los que dependan administrativamente.
- Servicios de Orientación.

Tiene como objetivo facilitar la coordinación pedagógica, la cohesión educativa y la continuidad metodológica, favoreciendo la transición del alumnado entre etapas, mediante la observación directa de prácticas docentes. En concreto, se promoverán observaciones entre profesorado de sexto curso de Educación Primaria y de primero de la ESO, permitiendo el análisis compartido de estrategias, dinámicas de aula y medidas de atención individualizada.

2. Modalidad B

Esta modalidad de participación se dirige a centros educativos que van a realizar observaciones dentro del propio centro, entre centros de la Comunidad Autónoma o de otras comunidades.

Tiene como finalidad favorecer el aprendizaje entre iguales y la transferencia de buenas prácticas educativas, mediante la observación sistemática en contextos diversos. Las estancias se realizarán en grupos y en centros en los que se impartan las mismas enseñanzas y etapas educativas, lo que permitirá un intercambio más significativo y ajustado a la realidad profesional de los participantes. De este modo, se promueve la reflexión compartida, la innovación metodológica y la mejora continua de la práctica docente.

Quinta. TEMPORALIZACIÓN

1. Modalidad A

La participación en modalidad A se mantendrá durante un mínimo de dos cursos escolares consecutivos, con el objetivo de facilitar la implementación de las estrategias didácticas y metodológicas observadas, asegurando la coordinación pedagógica y la cohesión educativa.

2. Modalidad B
 a) Fase 1: Autonómica. Curso 2026/27
 b) Fase 2: Interautonómica. Curso 2027/28
 c) Fase 3: Continuidad. Cursos posteriores

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/137566	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2026/0624754

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa	Fabián Martín Herce	26/06/2026 14:57:37
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **KLJ47CW8XOJNB2J** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		26/06/2026 14:57:38

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Este
26071 Logroño
Teléfono: 941 291 100
e-mail: crie@larioja.org

Sexta. COMISIÓN DE SELECCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se constituirá una Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación, presidida por la jefa de Servicio del Innovación Educativa y Formación del Profesorado o persona en quien delegue, el director del Centro Riojano de Innovación Educativa o persona en quien delegue y dos funcionarios de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, uno de los cuales actuará como secretario o secretaria, con voz y voto, con las siguientes funciones:

1. Valoración de las solicitudes presentadas.
2. Relación provisional de admitidos.
3. Valoración de las subsanaciones/alegaciones presentadas.
4. Valoración de la documentación aportada al finalizar la actividad.
5. Cualquier otra función de resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran surgir en la aplicación de la presente convocatoria.

Séptima. SELECCIÓN DE CENTROS

Para la incorporación a la Modalidad B Fase 1, se establece un límite de seis centros educativos. Atendiendo al número de solicitudes y a las necesidades del programa, esté límite podrá aumentarse hasta en un 50%.

En el caso de que el número de solicitudes supere el máximo establecido, la comisión podrá requerir documentación complementaria y/o convocar a los centros a una entrevista, personal o por videoconferencia, para que expongan su solicitud y propuesta con el fin de seleccionar los participantes en base a los siguientes criterios:

- Líneas estratégicas del Proyecto Educativo de Centro
- Acciones del Plan de mejora del centro
- Proyectos en los que participa

Octava. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

El equipo directivo designará una persona coordinadora por cada una de las modalidades en las que se desee participar en el programa. Cuando en el programa se vean implicados participantes de diferentes enseñanzas, el equipo directivo podrá designar un docente de apoyo a las labores de coordinación por cada enseñanza distinta a la de la persona coordinadora.

La participación en el programa, independientemente de la modalidad y fase por la que se participe, estará motivada por la actualización, mejora y cohesión, a través de la observación, de uno o varios de los siguientes ámbitos:

a) Uso de las TIC y recursos didácticos.
b) Metodologías de enseñanza.
c) Gestión del aula y convivencia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/137566	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2026/0624754

Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa	Fabián Martín Herce	26/06/2026 14:57:37
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **KLJ47CW8XOJNB2J** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		26/06/2026 14:57:38

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Este
26071 Logroño
Teléfono: 941 291 100
e-mail: crie@larioja.org

d) Interacción docente-estudiante.
e) Evaluación del aprendizaje.
f) Inclusión y atención a la diversidad.
g) Motivación y clima emocional del aula.
h) Cualquier otro de los ámbitos propuestos por el centro.

1. Desarrollo común a todas las modalidades

Todos los centros docentes seleccionados realizarán las siguientes actuaciones:

a) Análisis de la situación actual del centro y detección de líneas de trabajo.
b) Definición de los ámbitos de observación.
c) Asistencia a la formación descrita en la base décima.
d) Planificación y realización de las observaciones, tanto internas como externas.
e) Jornada de reflexión y puesta en común sobre las observaciones realizadas.
f) Elaboración de la presentación/memoria final (realizado por todos los participantes).

Los profesores participantes, independientemente de la modalidad y fase de participación, podrán acreditar la formación realizada en cursos anteriores, en el caso de haber participado en el programa en modalidades o centros diferentes a los que se recogen en la solicitud.

La organización del calendario de las observaciones corresponderá al equipo directivo de los centros participantes, junto con el asesoramiento del CRIE.

2. Modalidades A

Las observaciones y reuniones de coordinación correspondientes a esta modalidad se organizarán de manera conjunta entre los centros participantes.

Se celebrarán al menos dos reuniones de coordinación, presenciales o virtuales, entre el profesorado participante y los equipos directivos de los centros o sedes implicados. Una de ellas tendrá lugar con anterioridad a las visitas y la otra, una vez finalizadas. El objetivo de estas reuniones será alcanzar acuerdos sobre los ámbitos de observación en los que se centrarán las actuaciones, así como definir las líneas de trabajo que se derivarán de las conclusiones obtenidas.

Participantes: En el caso de observaciones entre institutos de educación secundaria y sus centros de educación primaria adscritos, los docentes participantes pertenecerán al tercer ciclo de Educación Primaria y a los dos primeros cursos de Educación Secundaria. Cuando se trate de secciones de institutos de educación secundaria participarán preferentemente docentes que impartan clase en los cursos en los que se produce el tránsito de alumnado entre ambos centros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/137566	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2026/0624754

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa	Fabián Martín Herce	26/06/2026 14:57:37
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **KLJ47CW8XOJNB2J** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		26/06/2026 14:57:38

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Este
26071 Logroño
Teléfono: 941 291 100
e-mail: crie@larioja.org

Podrán participar en cada una de las observaciones un máximo de cuatro docentes (un miembro del equipo directivo y/o departamento de orientación y hasta tres docentes). Cuando un centro de Educación Secundaria tenga adscritos varios centros de educación primaria, podrá realizar una observación en cada uno de ellos, pudiendo participar profesorado diferente en cada visita. Este número podrá ampliarse, siempre que quede justificado por motivos pedagógicos y se establezcan fórmulas de financiación conjunta. El resto de los participantes colaborará de manera virtual con su centro colaborador en otras actividades, tales como intercambio de experiencias, comunicaciones, difusión de materiales, etc.

Observación: Cada docente dedicará hasta un máximo de una jornada laboral para la realización de la observación. No será necesario la coincidencia en la fecha de observación de todos los cuatro docentes participantes.

3. Modalidad B
 a) Fase 1: Autonómica

Esta primera fase comenzará con la realización de la formación definida en la base décima.

A continuación, se llevarán a cabo las actuaciones de observación entre el profesorado de cada uno de los centros educativos seleccionados.

Posteriormente, se organizarán las colaboraciones entre centros educativos de La Comunidad Autónoma de La Rioja.

La selección y el emparejamiento de estos centros se llevará a cabo por parte del CRIE, que valorará las buenas prácticas e innovaciones pedagógicas y gestionará la colaboración más idónea entre centros.

Participantes: Cada centro educativo estará representado, en las observaciones que impliquen desplazamiento, por un número máximo de cuatro participantes (un miembro del equipo directivo y hasta tres docentes). Este número podrá ampliarse, siempre que quede justificado por motivos pedagógicos y se establezcan fórmulas de financiación conjunta. El resto de los participantes colaborará de manera virtual con su centro colaborador en otras actividades, tales como intercambio de experiencias, comunicaciones, difusión de materiales, etc.

Observación: Cada docente dedicará hasta un máximo de una jornada laboral para la realización de la observación autonómica, sin que sea necesaria la coincidencia en la fecha de observación de los participantes. Dentro del centro educativo los docentes dedicarán tantos periodos lectivos como estime la coordinación del programa.

 b) Fase 2: Interautonómica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/137566	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2026/0624754

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa	Fabián Martín Herce	26/06/2026 14:57:37
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **KLJ47CW8XOJNB2J** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		26/06/2026 14:57:38

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Este
26071 Logroño
Teléfono: 941 291 100
e-mail: crie@larioja.org

Con el fin de poder desarrollar e implementar los protocolos de observación de centro de manera efectiva y coherente, durante esta fase se llevarán a cabo observaciones dentro del centro educativo tal y como se estableció en la Fase 1.

Además, se realizará la observación entre centros educativos de otras comunidades autónomas, de manera que se pueda ampliar la perspectiva del centro sobre el proceso de observación, permitiendo definir un protocolo propio más rico y completo. La selección y emparejamiento de los centros participantes se llevará a cabo por parte del CRIE, atendiendo a las características del centro, proyectos acometidos y acciones innovadoras implementadas.

Todos los centros docentes seleccionados deberán realizar las siguientes actuaciones:

a) Todas las tareas reseñadas en el punto 2 de esta base.
b) Redacción e implementación de los protocolos de observación del centro.
c) Adecuar las observaciones a los protocolos desarrollados.
d) Colaborar con el centro de observación en la elaboración de materiales y documentación requerida por su administración.

Participantes: Cada centro educativo realizará una observación con desplazamiento a su centro colaborador, con un número máximo de tres participantes (un miembro del equipo directivo y hasta dos docentes). Este número podrá ampliarse, siempre que quede justificado por motivos pedagógicos, se acuerde con el centro colaborador y se establezcan fórmulas de financiación conjunta. El resto de los participantes colaborará de manera virtual con el centro emparejado en otras actividades como intercambio de experiencias, comunicaciones, difusión de materiales, etc.

Observación: La duración será de tres días consecutivos:

- Día 1: Salida de La Rioja. Traslado al centro colaborador.
- Día 2: Sesiones de observación e intercambio de experiencias.
- Día 3: Sesión de observación e intercambio de experiencias. Regreso a La Rioja.

Cuando varios centros realicen visitas en la misma localidad, se tratará de hacer coincidir las fechas de observación para facilitar la gestión y organización.

En el caso de que la acogida de centros de otras comunidades o localidades coincida en fechas, se podrá establecer una coordinación entre los centros receptores para organizar los espacios de intercambio de experiencias.

Las observaciones se adecuarán al horario lectivo y la planificación elaborada por el centro visitado.

Los centros en Fase 2 podrán actuar como sujeto de observación autonómico para los participantes que se encuentren en Fase 1.

c) Fase 3: Continuidad del programa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/137566	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2026/0624754

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa	Fabián Martín Herce	26/06/2026 14:57:37
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **KLJ47CW8XOJNB2J** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		26/06/2026 14:57:38

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Este
26071 Logroño
Teléfono: 941 291 100
e-mail: crie@larioja.org

Si una vez finalizadas las Fases 1 y 2, el centro educativo permanece en el programa, deberá planificar sus propias observaciones, conforme a los protocolos elaborados durante la Fase 2. Estas podrán realizarse entre docentes del mismo centro educativo, dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja o entre centros de otras Comunidades Autónomas.

Las actuaciones que impliquen desplazamiento podrán realizarse con centros con los que se hayan establecido hermanamientos, con nuevos colaboradores propuestos por los centros previa solicitud atendiendo a lo dispuesto en la base novena o contactados por el propio centro. En este último caso, será requisito comunicar estos contactos al asesoramiento del CRIE.

A partir de las observaciones llevadas a cabo en esta Fase, se procederá a la revisión periódica de los protocolos ya establecidos, implicando una actualización y ampliación de los ámbitos de observación abordados hasta el momento.

En cursos posteriores, y una vez trabajada la fase 3 durante al menos un curso escolar, los centros podrán continuar en el programa trabajando en diferentes líneas de continuidad:

1. Línea 1: Diseño de sus propias intervenciones tal cual se ha descrito en el párrafo anterior.
2. Línea 2: Redacción de protocolos de observación autonómicos, a través de la participación en grupos de trabajo dirigidos intercentros propuestos por el CRIE.
3. Línea 3: Elaboración de proyectos Erasmus+, en alguna de sus modalidades, para cuyo diseño se podrá recibir formación y asesoramiento de un experto.

Será potestad del centro educativo y la coordinación del programa decidir las líneas de continuidad de este, teniendo en cuenta que un mismo docente no podrá participar simultáneamente en el grupo de trabajo dirigido intercentros y en el programa ERASMUS+.

El equipo directivo, velando por la viabilidad de los programas y proyectos en los que se participe, asignará las coordinaciones correspondientes teniendo en cuenta la dedicación e implicación horaria en los mismos, tratando de evitar la coincidencia de más de una coordinación en un único docente.

Los centros en Fase 3 podrán actuar como sujeto de observación autonómico para los participantes que se encuentren en Fase 1 o colaboradores de otras comunidades, cuando las necesidades del programa lo requieran.

Novena. PROPUESTA DE CENTRO COLABORADOR

Los centros educativos que se encuentren en Fase 2 y en Fase 3 podrán proponer centros educativos concretos para realizar las observaciones, aunque no formen parte del programa. Estas propuestas deberán incluirse en la solicitud objeto de la presente convocatoria y atender a criterios organizativos, metodológicos o a proyectos de innovación educativa desarrollados en el centro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/137566	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2026/0624754

Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa	Fabián Martín Herce	26/06/2026 14:57:37
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **KLJ47CW8XOJNB2J** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		26/06/2026 14:57:38

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Este
26071 Logroño
Teléfono: 941 291 100
e-mail: crie@larioja.org

Una vez cubiertas las necesidades de emparejamiento de otras comunidades autónomas participantes, se responderá a las propuestas de centros colaboradores, siempre y cuando estos cuenten con soporte desde la administración educativa competente. Cuando no sea posible acordar una colaboración con el centro propuesto, se tratará de establecer nexos de comunicación que permitan establecer dichas colaboraciones en cursos posteriores.

Cuando la propuesta sea realizada por un centro en Fase 2, no deberá cumplimentar la solicitud íntegra, tan solo la propuesta del centro colaborador.

Décima. ACCIONES FORMATIVAS

Los docentes participantes en el programa realizarán obligatoriamente las siguientes acciones formativas:

1. Modalidades A y B en Fase 1: autonómica
 a. Aspectos fundamentales del programa y sobre el uso y gestión del espacio virtual.
 b. Formación específica por modalidad

Cuando un docente haya participado en el programa en otro centro o modalidad, podrá acreditar la formación realizada.

2. Modalidad B en Fase 2 y 3

 Los docentes que se incorporen al programa en Fase 3 serán tutorados por participantes del propio centro que formen parte del programa, además deberán realizar la formación obligatoria descrita para la Fase 1. Asimismo, deberán realizar una observación dentro del propio centro antes de participar en las intervenciones propias de esta Fase.

Decimoprimera. COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN

1. Compromisos del Equipo Directivo

El centro educativo se compromete a:

a) Cumplimentar, presentar la solicitud (Anexo I) y exponer sus motivos a la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación.
b) Designar una persona que coordinará el programa ObservaRioja.
c) Aprobar el programa por el Claustro y el Consejo Escolar (Anexo II).
d) Planificar las observaciones dentro del centro en colaboración con la persona coordinadora del programa.
e) Facilitar el desarrollo e implementación de actividades en los centros, así como en los procesos de coordinación y de evaluación según determine la administración educativa.
f) Garantizar que la participación en este proyecto repercuta de forma positiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje, transición, orientación, metodologías, etc.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/137566	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2026/0624754

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa	Fabián Martín Herce	26/06/2026 14:57:37
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **KLJ47CW8XOJNB2J** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		26/06/2026 14:57:38

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Este
26071 Logroño
Teléfono: 941 291 100
e-mail: crie@larioja.org

g) Colaborar con la coordinación del programa en la elaboración del Protocolo de observación del centro, garantizando su implantación, recogiéndolo en el Proyecto Educativo de Centro y/o la Programación General Anual.
h) Recabar la autorización para el uso de imágenes, vídeos y audios.
i) Favorecer el intercambio de experiencias y difusión del programa.
j) Cuando se participe en la Modalidad A, el centro se mantendrá en programa durante, al menos, dos cursos escolares.
k) Cuando se participe en Modalidad B, realizar, al menos, las fases 1 y 2.
l) Colaborar en la recepción de los participantes del centro colaborador y en la planificación de la jornada de observación en el centro educativo.
m) Coordinarse con el CRIE para la realización de una comida institucional y posibles actividades culturales y de intercambio de experiencias.

2. Compromisos de la persona coordinadora

La persona coordinadora se compromete a:

a) Presentar, en tiempo y forma, la documentación correspondiente a la solicitud, así como comunicar las altas y bajas que puedan producirse durante el desarrollo del programa.
b) Planificar y dirigir las reuniones de coordinación necesarias entre el profesorado participante.
c) Participar en las reuniones de coordinación y formación que organice el CRIE para el buen funcionamiento del programa.
d) Remitir al CRIE los documentos que se soliciten a lo largo del curso escolar en la fecha y modo que se indique.
e) En colaboración con el equipo directivo desarrollar y presentar los protocolos de observación del centro.
n) Organizar la recepción y acogida de los participantes del centro colaborador y la planificación de la jornada de observación en el centro educativo.

3. Compromisos del profesorado

El profesorado participante se compromete a:

a) Asistir a las reuniones y formaciones necesarias para llevar a cabo el programa.
b) Participar en la entrega de actividades, observación, reuniones, etc.
c) Cumplir con las medidas de seguimiento y evaluación.
d) Apoyar al coordinador en la elaboración de la documentación final.
e) Implicarse en las actividades conjuntas de difusión del programa.
f) Colaborar con la persona coordinadora en la redacción de los protocolos de observación del centro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/137566	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2026/0624754

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa	Fabián Martín Herce	26/06/2026 14:57:37
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **KLJ47CW8XOJNB2J** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		26/06/2026 14:57:38

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Este
26071 Logroño
Teléfono: 941 291 100
e-mail: crie@larioja.org

g) Adecuar las observaciones a las herramientas y procedimientos establecidos en los protocolos de observación, una vez elaborados.

Decimosegunda. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1. Solicitudes y documentación

Los centros educativos que soliciten participar en el programa ObservaRioja deberán presentar anualmente y debidamente cumplimentado el modelo de solicitud (Anexo I) independientemente de la modalidad y fase en la que se participe.

La solicitud será única por centro y estará firmada por los responsables de la dirección del centro educativo. Además, deberá ir acompañada del certificado de aprobación del programa ObservaRioja por parte del Claustro y del Consejo Escolar (Anexo II).

2. Propuesta de centro colaborador:

Los centros que participen en la Modalidad B en Fase 2 o Fase 3 y que deseen proponer un centro para la observación (tanto a nivel autonómico como nacional), deberán hacerlo mediante la solicitud de participación.

3. Lugar y plazo de presentación

La solicitud y la documentación se presentarán vía telemática a través del enlace a la Oficina Electrónica habilitado en el portal de Educarioja, apartado de Innovación y Formación, ObservaRioja.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 2 de septiembre de 2026 y finalizará el 18 de septiembre de 2026.

Se publicará la relación provisional de admitidos en el portal de Educarioja, en el apartado de Innovación y Formación, ObservaRioja. Podrán presentarse subsanaciones/alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el portal de Educarioja.

La relación definitiva de admitidos se hará pública en el portal de Educarioja, en el apartado de Innovación y Formación, ObservaRioja.

Decimotercera. DOCUMENTACIÓN FINAL

Al finalizar el curso, la persona coordinadora, con la colaboración del resto de participantes, deberá entregar:

- Propuesta de certificación de horas
- Presentación-Memoria final. Una presentación digital, exportada en formato pdf, que, previamente, se habrá difundido y expuesto ante el claustro. Esta presentación servirá como memoria final del programa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/137566	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2026/0624754

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa	Fabián Martín Herce	26/06/2026 14:57:37
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **KLJ47CW8XOJNB2J** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		26/06/2026 14:57:38

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Este
26071 Logroño
Teléfono: 941 291 100
e-mail: crie@larioja.org

La Presentación-Memoria contendrá al menos los siguientes apartados:

1. Análisis del centro educativo y conclusiones.
2. Ámbitos de observación trabajados.
3. Herramientas de observación empleadas y Protocolo de observación del centro (si lo hay).
4. Observaciones realizadas
 a) En el centro.
 b) Centros adscritos o secciones.
 c) Autonómicas.
 d) Interautonómicas.
5. Actuaciones educativas observadas y aprendizajes relevantes.
6. Plan estratégico de mejora.
 a) Aspectos a implantar en el centro.
 b) Horizonte temporal para la implementación de cambios.

La Presentación/Memoria se entregará firmada a través del enlace a la Oficina Electrónica habilitado en el portal de Educarioja, antes del 15 de mayo de 2027.

La presentación de la memoria será obligatoria con independencia de la modalidad y fase del programa en la que se haya participado.

Decimocuarta. GASTOS DEL PROGRAMA

La Consejería de Educación y Empleo asumirá los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas del profesorado de los centros participantes de La Rioja, así como los gastos de la comida institucional y posibles actividades culturales asociadas a las jornadas de acogida, en función de la asignación presupuestaria destinada a este programa y atendiendo al número de participantes y actuaciones previstas en cada una de las fases descritas en la base octava.

En el caso de que sea el centro educativo el que organice sus estancias, podrá ampliar el número de participantes y desplazamientos, siempre respetando los límites de gasto derivados de las actuaciones ordinarias del programa o estableciendo fórmulas de financiación conjunta.

Decimoquinta. EVALUACIÓN

La Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, a través del CRIE, llevará a cabo una evaluación al finalizar las distintas fases del programa, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. La formación recibida por el profesorado participante.
2. El trabajo desarrollado en el espacio colaborativo virtual.
3. El grado de implementación de los protocolos de observación, en función de la fase en la que se haya participado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/137566	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2026/0624754

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa	Fabián Martín Herce	26/06/2026 14:57:37
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **KLJ47CW8XOJNB2J** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		26/06/2026 14:57:38

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Este
26071 Logroño
Teléfono: 941 291 100
e-mail: crie@larioja.org

4. El impacto generado por las buenas prácticas, metodologías, herramientas innovadoras y recursos didácticos.

Decimosexta. VALORACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Se reconocerá hasta un máximo de:

a) Participante: 20 horas.
b) Persona de apoyo a la coordinación: 30 horas.
c) Persona coordinadora: 40 horas.

En el curso escolar en el que se realice la formación preceptiva, se reconocerán 10 horas de formación, atendiendo a lo establecido en la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Resolución 11/2024, de 25 de marzo, por la que se dictan instrucciones en relación con el desarrollo de las actividades de formación permanente del profesorado.

Por la participación en un grupo de trabajo dirigido intercentros, la certificación de horas se regirá por su convocatoria específica publicada en la web de Educarioja.

Por la participación en proyectos Erasmus+, la certificación de horas se regirá por su resolución específica publicada en la web de Educarioja.

Para el reconocimiento de dichas horas se tendrá en cuenta la valoración de los siguientes aspectos:

a) Desarrollo, revisión e implementación de protocolos de observación.
b) Participación en las sesiones de observación y acogida
c) Presentación-Memoria final, que refleje las actividades y observaciones llevadas a cabo a lo largo del programa.

Decimoséptima. DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS

Las actividades desarrolladas en el marco de este programa se difundirán a través de los canales de comunicación habituales de los centros participantes (revista, redes sociales, página web, etc.). Para las publicaciones relacionadas con el proyecto, se usará la etiqueta: #ObservaRioja

Además, se colaborará en la difusión a través de los canales específicos del CRIE, siempre y cuando este lo requiera.

Los derechos de explotación de los materiales, productos o actuaciones generados durante el desarrollo del programa, respetando siempre los derechos morales de autoría, pasarán a ser propiedad de la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de La Rioja, que podrá llevar a cabo las acciones de difusión que estime convenientes, citando la autoría cuando corresponda. En cualquier caso, los autores previo consenso, podrán publicar

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/137566	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2026/0624754

Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa	Fabián Martín Herce	26/06/2026 14:57:37
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **KLJ47CW8XOJNB2J** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		26/06/2026 14:57:38

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Este
26071 Logroño
Teléfono: 941 291 100
e-mail: crie@larioja.org

cualquier contenido relativo al programa, haciendo constar que el trabajo de la publicación se realizó en el marco de la convocatoria correspondiente de la Consejería de Educación y Empleo del Gobierno de La Rioja.

Los participantes quedan obligados a responder ante la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de La Rioja respecto a la autoría y originalidad de las creaciones intelectuales realizadas durante el programa. Asimismo, se comprometen a respetar las licencias de derechos de autor y a no utilizar, en forma alguna, obras actualmente protegidas, salvo aquellas cuyos derechos hayan sido adquiridos.

Decimoctava. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Excepcionalmente, en caso de que la demanda de colaboraciones por parte de otras Comunidades Autónomas sea superior al número de centros inscritos en Fase 2, los centros en Fase 1 podrán participar en estas actuaciones.

De la misma forma, los centros en Fase 3 que formen parte del programa, podrán actuar como centros de observación tanto para los centros en Fase 1 como para aquellos procedentes de otras Comunidades Autónomas.

Decimonovena. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las bases recogidas en esta resolución.

Vigésima. RECURSOS

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Empleo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente conforme a la legislación vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/137566	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2026/0624754

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa	Fabián Martín Herce	26/06/2026 14:57:37
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **KLJ47CW8XOJNB2J** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		26/06/2026 14:57:38